

# PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN AERODROMOS

## Contenido del Plan de Respuesta a Emergencias en Aeródromos

*Lima, 09 al 13 de junio de 2014*

## LAR 153.401 Planificación para casos de emergencia en los aeródromos

El Operador del aeródromo debe elaborar el Plan de Emergencia que será aprobado por la AAC, este Plan se debe desarrollar y mantener con el objetivo de salvar vidas.



## LAR 153.401 Planificación para casos de emergencia en los aeródromos

El Plan debe estar desarrollado en forma:

ordenada y eficaz para pasar de operaciones normales a operaciones de emergencia;

simple para permitir una adecuada asignación de responsabilidades;

tal que se cuente con personal autorizado para realizar las acciones

que asegure la coordinación con entes del Aeródromo y Gubernamentales; y

que permita la continuidad en forma segura de las operaciones normales después de un evento.



# LAR 153.401 Planificación para casos de emergencia en los aeródromos

El Operador del aeródromo debe incluir en este Plan, procedimientos de respuesta a los siguientes casos:

---

Emergencias en las que están implicadas aeronaves,

---

Emergencias en las que no están implicadas aeronaves:

---

Emergencias mixtas

---

Emergencias de salud pública.

---

Emergencias en Entornos Difíciles

---

# LAR 153.401 Planificación para casos de emergencia en los aeródromos

---

Adicionalmente el Plan debe incluir:

La coordinación y registro de todos los acuerdos de ayuda para la intervención o participación de todas las entidades existentes que se entienda conveniente, y que pudieran ayudar a hacer frente a una emergencia.

---

En la medida posible, provisiones para servicios médicos que incluyan transportación y asistencia médica, para el número máximo de personas, que puedan ser transportadas en la aeronave más grande que el aeropuerto, puede razonablemente esperar a atender.

---

El nombre, ubicación, número de teléfono y capacidad de emergencia de cada hospital y otras instalaciones médicas, y la dirección profesional y número de teléfono del personal médico en el aeropuerto o en las comunidades que atienden, y que acepten proveer asistencia médica o transporte.

---

# LAR 153.401 Planificación para casos de emergencia en los aeródromos

---

Adicionalmente el Plan debe incluir:

El nombre, ubicación, número de teléfono de toda brigada de rescate, servicio de ambulancia, instalación militar, y dependencia del Gobierno en el aeropuerto o en las comunidades que sirve, que aceptan proveer asistencia médica o transporte.

---

Un inventario de los vehículos de superficie y aeronaves, que proveerán para la transportación a los heridos o muertos, a lugares en el aeropuerto y en las comunidades vecinas.

---

Hangar u otro edificio en el aeropuerto o en las comunidades que atiende, que serán utilizados para acomodar a los ilesos, heridos y decesos.

---

# LAR 153.401 Planificación para casos de emergencia en los aeródromos

---

Adicionalmente el Plan debe incluir:

Control de multitud, especificando el número, la ubicación de cada agencia de seguridad que convenga en proveer asistencia para el control de multitud, en el evento de una emergencia en el aeropuerto.

---

El retiro de aeronaves inhabilitadas incluyendo en la medida de lo posible, el nombre, ubicación y número de teléfonos de las agencias con capacidad y responsabilidad para el retiro de aeronaves, en coordinación con el Explotador del aeropuerto y Transportador Aéreo responsable del retiro.

---

# LAR 153.401 Planificación para casos de emergencia en los aeródromos

El Plan de Emergencias debe:

---

Contener procedimientos para notificar a las instalaciones, dependencias, y al personal que tiene responsabilidades en el plan de ubicación de un accidente de aeronave, el número de personas involucradas en ese accidente, o cualquier otra información necesaria para llevar a cabo sus responsabilidades, tan pronto como esa información esté disponible.

---

Contener provisiones, para el rescate de las víctimas de accidentes de aeronaves en masas de aguas significativas, o en tierras pantanosas adyacentes al aeropuerto que sean atravesadas por las trayectorias de vuelo de aproximación o de salida de las aeronaves.

---

Proveer vehículos de rescate con una capacidad combinada para el manejo del máximo número de personas, que puedan ser transportadas a bordo de la aeronave más grande que opere en dicho aeropuerto.

---



ICAO

SAFETY





ICAO

SAFETY



- North American Central American and Caribbean (NACC) Office  
Mexico City
- South American (SAM) Office  
Lima
- ICAO Headquarters**  
**Montreal**
- Western and Central African (WACAF) Office  
Dakar
- European and North Atlantic (EUR/NAT) Office  
Paris
- Middle East (MID) Office  
Cairo
- Eastern and Southern African (ESAF) Office  
Nairobi
- Asia and Pacific (APAC) Office  
Bangkok

**Thank You**

